



**ASOSUPRO, Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto,
Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta**

Proceso de contratación No. CMA-006-2023

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**

PROPONENTE:

HK INGENIEROS S.A.S

R/LEGAL ING. HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA

CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real.

Tel. 315 318 7799

Email: hkingenierossas7@gmail.com

Villavicencio- Meta

Sobre No.1 De 1

ÍNDICE		
1	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	3
2	CEDULA	7
3	MATRICULA PROFESIONAL	8
4	COPNIA	9
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	56
6	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	10
7	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	14
8	FORMATO 3- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26
9	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 556 DE 2019	27
I	CERTIFICACIÓN	27
II	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN	29
III	ACTA RECIBO FINAL OBRA	46
10	FORMATO 5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)	49
11	FORMATO 7A – PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	50
12	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	52
13	FORMATO 9 – EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	52

14	FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	53
15	FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	54

FORMATO 1

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOSUPRO

Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto

Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Estimados señores:

HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA en mi calidad de representante legal de **HK INGENIEROS S.A.S** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al proponente suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. El proponente conoce las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el proponente asume total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el Formato 8 A "Información sobre el Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que aportó a la oferta. En el caso que la entidad no pueda verificar la información del Formato con algún soporte, soy consciente de las sanciones penales que puedo incurrir, tales como falsedad a documento público.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
10. Ni los integrantes del proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,

- ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
11. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones
 13. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 14. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 15. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 16. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 17. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 18. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
 19. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 20. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
 21. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__
	Persona jurídica nacional <u> X </u>
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia__
	Sucursal de sociedad extranjera ____
	Unión temporal ____
	Consortio ____
Grupo empresarial:	Otro__
	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no <u> X </u> Nombre del grupo empresarial: _____

Composición de la persona jurídica:	<p>En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:</p> <p>Matriz <input type="checkbox"/></p> <p>Subsidiaria <input type="checkbox"/></p> <p>Filial <input type="checkbox"/></p> <p>Subordinada <input type="checkbox"/></p> <p>Otro (indicar cuál) _____</p>								
	<p>El proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</p> <p>[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">60%</td> <td style="text-align: center;">CC.1.121.851.040</td> <td>KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO (HK INGENIEROS S.A.S)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40%</td> <td style="text-align: center;">CC.86.053.798</td> <td>HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA (HK INGENIEROS S.A.S)</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	60%	CC.1.121.851.040	KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO (HK INGENIEROS S.A.S)	40%	CC.86.053.798
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista							
60%	CC.1.121.851.040	KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO (HK INGENIEROS S.A.S)							
40%	CC.86.053.798	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA (HK INGENIEROS S.A.S)							

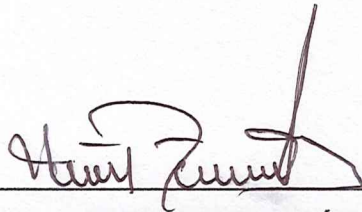
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA		
Dirección y ciudad	Cl 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real		
Teléfono	315 318 7799	Celular	315 318 7799
Correo electrónico	hkingenierossas7@gmail.com		

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente	HK INGENIEROS S.A.S
Nombre del representante legal	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
C. C. No	86.053.798 de Villavicencio (Meta)
Matrícula Profesional No.	25202143235 CND
Dirección de correo	CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
Correo electrónico	hkingenierossas7@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	Villavicencio (Meta)



R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
HK INGENIEROS S.A.S
CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.053.798**

LOPEZ LANDAETA

APELLIDOS

HENRY RAMIRO

NOMBRES

Henry Ramirez
PERIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**

PUERTO RONDON
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

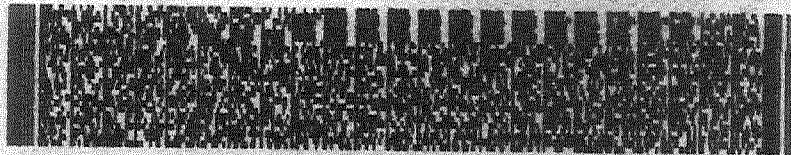
O+
G.S. RH

M
SEXO

04-SEP-1986 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-5200100-00211938-M-0086053798-20100131

0020520009A 1

5020183440

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202143235CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/05/2007
HENRY RAMIRO
LOPEZ LANDAETA
C.C. 86053798
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 86053798, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-143235 desde el 17 de Mayo de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 265.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (**)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
HK INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HK INGENIEROS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901309273-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 355903
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 02 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,459,235,422.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 12 26
BARRIO : MANACACIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204350651
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : nathalyromero_7@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 15 6 35 ESTE CS 5A MZ F CONJUNTO CERRADO CIUDAD REAL
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3204350651
CORREO ELECTRÓNICO : hkingenierossas7@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hkingenierossas7@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HK INGENIEROS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
HK INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRÁCTICA DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RAMA DELA INGENIERÍA COMO SON: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, REDES DE ENERGÍA, REDES DE GASES, REDES DE COMUNICACIÓN Y EN GENERAL CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL; B') LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑO, CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SANITARIA Y AMBIENTAL E IGUALMENTE EN LA ARQUITECTURA. C) CONSTRUIR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS: CASAS, EDIFICIOS, BODEGAS Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN URBANA O RURAL YA SEA PARA USO COMERCIAL, RESIDENCIAL, PÚBLICO O INDUSTRIAL. D) FABRICACIÓN PARA SU PROPIA UTILIZACIÓN O PARA SU COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN COMO FORMALETA ESTRUCTURAL, ANDAMIOS, ELEMENTOS DE CONCRETO Y/O DE CUALQUIER OTRO MATERIAL. E) COMPRA VENTA DE LOTES, CASAS, URBANIZACIONES Y TERRENOS EN GENERAL. F) COMPRA VENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INGENIERÍA O ARQUITECTÓNICAS. G) TRANSPORTE Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIALES A FINES Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO, EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS. 1. COMPRA, VENTA DE&MDASH;TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, URBANOS O RURALES QUE SEAN NECESARIOS Y FACILITEN EL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 2. EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES Y LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJEROS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA EMPRESA. 3. SUBCONTRATAR SERVICIO CON TERCEROS, REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS O ASOCIARSE CON ESTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE ASOCIACIÓN DE NATURALEZA COMERCIAL. 4. ADQUIRIR, POSEER Y EXPLOTAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 5. EJECUTAR OPERACIONES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES; ASÍ COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS Y DARLO CON INTERESES. 6. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TÍTULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PÚBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS VALORES, BONOS, ASÍ COMO SU NEGOCIACIÓN, VENTA Y PERMUTA. 7. PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS. 8. EN GENERAL, DESARROLLAR, EJECUTAR O INCREMENTAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL CON SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. DE IGUAL MANERA, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	550.000.000,00	10.000,00	55.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.100.000,00	1.820,00	55.000,00
CAPITAL PAGADO	100.100.000,00	1.820,00	55.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ LANDAETA HENRY RAMIRO	CC 86,053,798

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75048 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
HK INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ROMERO CARRILLO KAREN NATHALY

CC 1,121,851,040

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE UN AÑO DE DURACIÓN, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DELA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DELA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DELA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DELA SOCIEDAD. L. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DELA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : HK INGENIEROS SAS - SUCURSAL VILLAVICENCIO
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 383793
FECHA DE MATRÍCULA : 20201217
FECHA DE RENOVACIÓN : 20230331
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CONJUNTO CIUDAD REAL CS 5A MZ F
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3153187799
TELÉFONO 2 : 3704350651
CORREO ELECTRÓNICO : hkingenierossas7@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
HK INGENIEROS SAS**

Fecha expedición: 2024/02/20 - 21:23:58 **** Recibo No. S001831770 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240220-0325
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4c5S4nGvzr

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - Actividades especializadas de diseño
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - Construcción de edificios no residenciales
ACTIVOS VINCULADOS : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,904,937,294
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

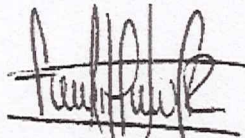
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4c5S4nGvzr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:04
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:HK INGENIEROS SAS
NIT:901309273-0
MATRICULA MERCANTIL:355903
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:02/08/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:7241
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/04/2020
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:18/04/2023
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:02/08/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:09/07/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:LOPEZ LANDAETA HENRY RAMIRO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 86053798
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:ROMERO CARRILLO KAREN NATHALY
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1121851040
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:04
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE UN AÑO DE DURACIÓN, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.***FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DELA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTITO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVE LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DELA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DELA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORIZE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DELA SOCIEDAD. L. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DELA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 12 12 26
MUNICIPIO:50568 - PUERTO GAITAN
DEPARTAMENTO:META
TELEFONO 1:3204350651
CORREO ELECTRÓNICO:nathalyromero_7@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:05
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 15,68



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:05
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 171,42

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ : 3,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,29
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ : 1,71
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,36

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,38
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019/HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE / 556-2019 HRLI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :741,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
- 41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
- 41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
- 41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
- 41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
- 41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
- 41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
- 41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
- 41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
- 41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
- 41 10 52 00 : EQUIPO DE TETIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
- 41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
- 41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
- 41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
- 41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
- 41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
- 41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
- 41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
- 41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
- 41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
- 41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
- 41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
- 41 10 66 00 : VECTORES
- 41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
- 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
- 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
- 41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
- 41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
- 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
- 41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
- 41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
- 41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
- 41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
- 41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
- 41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
- 41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
- 41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
- 41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
- 41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
- 41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
- 41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
- 41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
- 41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
- 41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
- 41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
- 41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
- 41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
- 41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
- 41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
- 41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
- 41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
- 41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
- 41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
- 41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
- 41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
- 41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
- 41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
- 41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
- 41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
- 41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
- 41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
- 41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
- 41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
- 41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
- 41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
- 41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
- 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
- 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
- 41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
- 41 12 22 00 : CRISOLES
- 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
- 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
- 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
- 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
- 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
- 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
- 41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
- 41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
- 41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
- 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
- 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
- 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
- 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
- 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
- 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
- 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
- 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
- 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
- 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
- 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
- 43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
- 43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
- 43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
- 43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
- 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
- 43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
- 43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
- 43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
- 43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
- 43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
- 43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
- 43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
- 43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
- 43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
- 43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
- 43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
- 43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
- 70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
- 70 16 15 00 : FAUNA
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
- 71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
- 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
- 80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
- 80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
- 80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 - 21:24:07
Recibo No. S001831770, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ChnBdKtPur

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIAL 7506 /HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL GUAVIARE / 167-2019 HRLI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :273,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y Prensado PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte - Versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-63	Versión	2

FORMATO 3- EXPERIENCIA
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
CMA-006-2023

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP <i>[para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia]</i>	Experiencia requerida para la actividad principal <i>[que cumple con este contrato (general y/o específica)]</i>	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor total del contrato en SMLV		Valor total del contrato en SMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP <i>[para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia]</i>	Valor total del contrato en SMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones <i>[para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia]</i>	
1	49	GENERAL Y ESPECIFICA	GOBERNACION DEL GUAVIARE	556 DE 2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	801016 - 811015 - 801022	UT	80%	HK INGENIEROS SAS	2/05/2019	13/03/2020	741.31	-	593.05

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.


Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7: Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados.

En el evento que el Proponente NO diligencie el número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP, la Entidad determinará a cuál contrato corresponde en el RUP teniendo en cuenta los demás datos allegados: i) entidad contratante, ii) número del contrato, iii) objeto, iv) valor del contrato SMLV, entre otros. En caso, de que con la información contenida en el Formato 3 - Experiencia no sea posible determinar a cuál contrato corresponde, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6. Si el Proponente subsana este requisito, se habilitará en el Proceso de Contratación, siempre y cuando acredite la exigencia mínima definida en el numeral 3.8.1, pero ese contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.


HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
 C.C. No. 86.053.798 de Villavicencio
 R/L. HK INGENIEROS S.A.S. - NIT 901.309.273-0
 M.P. No. 25202-143235 CND
 INGENIERO CIVIL

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**CERTIFICA:**

Que la **UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019**, con Nit 901277271-7, representada legalmente por **HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.053.798 de Villavicencio, ejecutó a satisfacción con el Departamento del Guaviare el contrato de interventoría que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	556 DE 2019
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	UNO (01) DE MAYO DE 2020
VALOR INICIAL	\$650.732.460,00
VALOR EJECUTADO	\$650.732.460,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	TRECE (13) DE MARZO DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	OCHO (08) DE ABRIL DE 2020
ESTADO	TERMINADO Y LIQUIDADO A SATISFACCIÓN

Que en el desarrollo del contrato 556 de 2019 participaron los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
ESPECIALISTA EN VÍAS	JOSÉ JAVIER RAMÍREZ SOTO	C.C 7.172.919 T.P 0701-0871	INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	30%
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	CESAR GUSMÁN RODRÍGUEZ BOLÍVAR	C.C 7.177.548 T.P 15202-102717 BYC	INGENIERO CIVIL	30%
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	RAFAEL FERREIRA ARQUEZ	C.C 9.266.012 T.P 1320233048 BLV	INGENIERO CIVIL	50%



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	DEDICACIÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	KAREN NATHALY ROMERO CARRILLO	C.C 1.121.851.040 T.P 25202227712 CND	INGENIERA CIVIL	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA	C.C 86.053.798 T.P 25202143235 CND	INGENIERO CIVIL	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	LUISA FERNANDA CORAL DÍAZ	C.C 1.113.638.542 T.P 76238-272669 VLL	INGENIERA AMBIENTAL	100%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	JUAN CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ	C.C 1.094.245.654 RESOLUCIÓN No. 1423 (29 DE ENERO DE 2013)	INGENIERO MECÁNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL	100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de San José del Guaviare a los trece (13) días del mes de abril del año 2020.

ING. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Secretario de Infraestructura Departamental

Proyecto: ING. OTONIEL PIANETA DIAZ / Asesor técnico

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

San José del Guaviare, 10 de Abril del 2019.

Señores:

GOBERNACION DEL GUAVIARE

Secretaría Jurídica

Teléfono: 5840538

Carrera 24 No. 7 - 81 Centro Administrativo Departamental
Ciudad

Referencia: Concurso de Méritos No. 004 de 2019

Entre los suscritos a saber: **HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.053.798, expedida en Villavicencio - Meta, **HERNEY ABRIL ARDILA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.930, quien obra en nombre y representación legal de **INGECAT SAS**, Nit.900748443-5, expedida en Villavicencio - Meta y **ORLANDO ANDRES PARRADO NEIRA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.86.072.709, expedida en Villavicencio - Meta, quien obra en nombre y representación legal de **CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS**, Nit.900618964-3, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Concurso de Méritos No.004 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

INTEGRANTES	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA	80%	ADMISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL EN LA ETAPA DE CONTRUCCION
INGECAT SAS	15%	ADMISTRATIVA
CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS	5%	ADMISTRATIVA

Cra 26 No 10ª - 09, Barrio El Dorado - San José del Guaviare. - ☎ 315 318 7799
E-mail: hrlopez7@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto *total*, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de *compromiso* de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es por *participación*.

5. El representante de la Unión Temporal es HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.053.798, expedida en Villavicencio - Meta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se nombra como Suplente del Representante de la UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 al Señor HERNEY ABRIL ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.349.930, expedida en Villavicencio - Meta.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Cr.26 No.10A - 09 El Dorado
315 318 7799
hrlopez7@gmail.com
San José del Guaviare

En constancia, se firma en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de Abril de 2019.

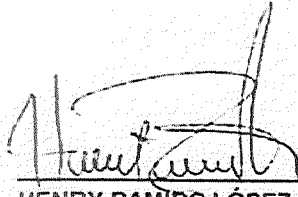
ACEPTO:


HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
R/L UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019
C. C. 86.053.798 de Villavicencio - Meta
Cr26 No.10A - 09 El Dorado
315 318 7799
hrlopez7@gmail.com
San José del Guaviare

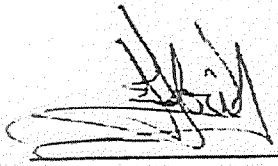
Cra 26 No 10ª - 09, Barrio El Dorado - San José del Guaviare - ☎ 315 318 7799
E-mail: hrlopez7@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019

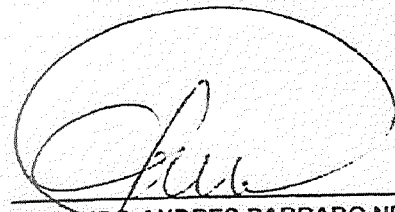
Continuación documento de conformación unión temporal



HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
 C. C. 86.053.798 de Villavicencio – Meta



HERNEY ABRIL ARDILA
 R/L INGECAT SAS
 C. C. 17.349.930 de Villavicencio – Meta



ORLANDO ANDRES PARRADO NEIRA
 R/L CONSULTORIAS Y DISEÑOS P&V SAS
 C. C. 86.072.709 de Villavicencio – Meta

Cra 26 No 10ª – 09, Barro El Dorado - San José del Guaviaro – ☎ 315 318 7799
 E-mail hrlopez7@gmail.com



ACTA DE LIQUIDACIÓN
FORMATO CI -003

Versión 1.0

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL GUAVIARE - SECRETARIA DE OBRAS DEPARTAMENTALES
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 556 de 2019
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO: \$ 650.732.460,00
VALOR ADICIÓN: \$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 650.732.460,00
FECHA DE INICIO: jueves, 2 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: viernes, 1 de mayo de 2020

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 01: N.A.
FECHA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN 01: N.A.
FECHA DE AMPLIACIÓN 02 DE LA SUSPENSIÓN 01: N.A.
FECHA DE REINICIO 01: N.A.
PRORROGA 01: N.A.
PRORROGA02: N.A.
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: viernes, 01 de mayo de 2020
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: miércoles, 08 de abril de 2020

3. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO (Anticipo, Pago Parcial, Final)	FECHA	VALOR
Valor inicial del contrato:	\$ 650.732.460,00	Anticipo 50%		\$ 325.366.230,00
Adición:	\$ 0,00	PARCIAL 01		\$ 292.829.607,00
Valor Total del Contrato Modificado:	\$ 650.732.460,00			\$ 0,00
Valor pagado:	\$ 618.195.837,00			\$ 0,00
Valor Ejecutado a la fecha:	\$ 650.732.460,00			\$ 0,00
Valor presente Acta:	\$ 65.073.246,00			\$ 0,00
Valor Amortizado Anticipo:	\$ 32.536.623,00			\$ 0,00
Valor presente Acta:	\$ 32.536.623,00			\$ 0,00
Valor por ejecutar:	\$ 0,00			\$ 0,00

GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARÍA JURÍDICA
CUENTAS
Henry R.
FIRMA

RECIBIDO 15 ABR 2020

Y



ACTA DE LIQUIDACIÓN FORMATO CI -003

Versión 1.0

4. ACUERDO DE FINALIZACION

Una vez comprobada la ejecución a la fecha de la presente Acta del contrato de la referencia, en el Departamento del Guaviare, realizada por, el Señor HEYDER YOVANNY PALACIO SALAZAR, Gobernador del Guaviare, El ING. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO Supervisor Designado y el ING. DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA Profesional de Apoyo S.O.P.D, donde se confirma que el objeto de la presente Acta de liquidación fue realizado a satisfacción por la firma contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

LA PRESENTE ACTA FINAL SE ENCUENTRA SOPORTADO POR EL EL INFORME DE PAGO FINAL Y EL ACTA DE RECIBO FINAL FIRMADA POR CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN. (anexa a la presente).

Se firma por quienes intervienen.

Signature of Heyder Yovanny Palacio Salazar
HEYDER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Gobernador del Guaviare

Signature of Unión Temporal Intervias 2019 / R.L. Henry Ramiro Lopez Landaeta
UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2019 / R.L. HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
Contratista

Signature of Ing. Cristian Andrey Pinto Lozano
ING. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Secretario de Infraestructura Departamental Supervisor designado

Signature of Ing. Daniel Edgardo Acevedo Ortega
ING. DANIEL EDGARDO ACEVEDO ORTEGA
Apoyo Técnico Supervisión
C.P.S. N° 497 de 2019

PROYECTO: ING. OTONIEL PLANETA DIAZ
ASESOR TÉCNICO - SEC. INFRAESTRUCTURA

GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA JURIDICA
CUENTAS
Yeny R.
FIRMA
RECIBIDO 15 ABR 2020



556

CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD INTERVENTORIA) No DE 2019

CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
 CONTRATISTA : UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019
 OBJETO : REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
 VALOR : \$650.732.460.00
 PLAZO : DOCE MESES

Entre los suscritos a saber: **EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, representado por **NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.056.431 expedida en Pereira quien obra en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido por voto popular en las elecciones realizadas el día 25 de octubre de 2015, debidamente posesionado ante la Notaria Unica del municipio de San José del Guaviare, según Acta No 002 del 14 de diciembre de 2015, facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demas normas concordantes y complementarias; quien para efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2019** con NIT 901277271-7 con domicilio en la carrera 26 No 10ª 09 barrio El Dorado; teléfono 3153187799, Email hrlopez7@gmail.com; representado por **HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA**, identificado con C.C No 86.053.798 expedida en Villavicencio (Meta), quien en el curso del presente contrato se denominara como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoria (modalidad interventoria) al tenor de las siguientes cláusulas, previo concurso de méritos abierto No. 004 de 2019 el cual culminó con la adjudicación del contrato mediante Resolución No 920 de 2019. PRIMERA OBJETO El objeto del presente contrato es **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.** SEGUNDA: **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** En cumplimiento a la finalidad señalada en la cláusula anterior, el Contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Supervisión y control de replanteo y localización del proyecto.





- Asegurar mediante una Interventoria eficiente, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
- Hacer entrega del sitio de trabajo y elaborar actas de iniciación de obra suscribiendolo con el contratista y demás que se genere dentro del contrato.
- Evaluar las hojas de vida del contratista contra la propuesta
- Supervisar y controlar la fiel interpretación de los planos por parte del contratista durante el contrato
- Supervisar y controlar la calidad de los materiales, maquinaria y equipo, mano de obra conceptualizando o rechazando cuando fuese el caso de acuerdo con el proyecto, especificaciones y compromisos contractuales de la obra (anexar a los informes de interventoria certificados de calidad de los materiales)
- Coordinar con el contratista el registro diario de los avances, circunstancias y toda novedad que se presente en la ejecución del proyecto para ello diligenciar el libro de bitácora de obra, haciendo las anotaciones necesarias sobre las decisiones y acciones. En la bitácora se deben evidenciar las visitas de interventor a la obra.
- Control, supervisión y seguimiento de pruebas y ensayos parciales y finales sobre calidad de la obra.
- Controlar y supervisar el avance de los trabajos y la programación de obra ordenando las medidas correctivas necesarias cuando se detecte retraso en los trabajos.
- Control y seguimiento a los procesos de cada actividad, verificando calidad, estabilidad, comportamiento y continuidad del proceso, con especial énfasis en la calidad de la obra.
- Control de los procesos financieros del contrato y elaborar y suscribir actas parciales de recibo de obra y demás que se generen dentro del contrato, igualmente el acta de recibo final de los obras terminadas.
- Analizar, evaluar y resolver las solicitudes, consultas y peticiones del contratista y recomendar al contratante, previa sustentación de la solución más conveniente y comunicarla posteriormente al contratista de acuerdo a los procedimientos previstos.
- Recopilación y estudio de toda la información técnica existente sobre el objeto del contrato y asistir al Departamento en la toma de decisiones sobre el ajuste de diseños.
- Verificar que las obras a realizar contratadas, cumplan con todos los parametros de diseño contenidos en el contrato de obra
- Representar a la Gobernación del Guaviare para la adecuada ejecución del contrato, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.
- Verificar y certificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y PARAFISCALES y demás soportes exigidos por la Gobernación del Guaviare





- Informar a la Gobernación del Guaviare en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de informes mensuales o especiales a solicitud de la Supervisión por parte de la Gobernación del Guaviare. En el registro fotográfico del avance de obra anexo al informe, se debe evidenciar la presencia del interventor en el sitio de la obra.
- En los informes mensuales se deben anexar los soportes de pago de seguridad social por parte del contratista de la Interventoría y el personal a cargo.
- Dentro del informe de interventoría, en el componente financiero, debe relacionar los soportes de los pagos realizados al contrato (órdenes de pago, egresos...) y anexar informes de la fiducia y balances financieros.
- Presentar informe de avance de obra semanal, donde se detalle lo ejecutado FINANCIERA, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE en la semana correspondiente, además debe contemplar un REGISTRO FOTOGRAFICO de lo acontecido en esa semana.
- En los informes mensuales debe relacionar el presupuesto desagregado y resumido por capítulos de las cantidades ejecutadas.

GESTIÓN AMBIENTAL

La Interventoría velará por el cumplimiento por parte del contratista de obra de las normas ambientales vigentes aplicables a los procesos constructivos, el cual será de exclusivo costo y riesgo del contratista de obra. Por lo tanto, el contratista, con los recursos del ítem de ADMINISTRACIÓN, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los Permisos, Licencias, Concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de material sobrante de las excavaciones, explotación de zonas de préstamo y de disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

ALCANCE

- La labor de la Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los respectivos contratos.
- La Interventoría nace en un proyecto que se materializa con la celebración de un contrato de obra, siendo el Interventor, el responsable del contrato en su ejecución, desarrollo y





liquidación. Responde además a la necesidad que tiene la administración de controlar que el proceso de celebración (precontractual, diseño planeación- gestión financiera, elaboración de pliegos o instructivos, y del contrato), correspondan mutuamente en forma equilibrada y eficiente con el proceso de ejecución, en aras de cumplir con la finalidad u objetivos trazados originalmente.

METODOLOGÍA

- El Interventor de Obra tendrá, sin previo aviso, acceso a todos los sitios de ejecución de las obras.
- El Contratista pondrá a disposición del Interventor de Obra todos los datos técnicos de costos que este solicite.
- Las recomendaciones del Interventor de Obra al Contratista serán dadas por escrito por medio de una Bitácora de Obra y/o comunicaciones, las cuales será de carácter contractual.
- El Contratista realizará las aclaraciones y/o solicitudes que estime conveniente a la Interventoría por medio de comunicaciones o anotaciones en la Bitácora, las cuales serán comunicadas al supervisor delegado por parte de la Gobernación del Guaviare.
- El Interventor de Obra tiene derecho a suspender la obra que esté saliendo mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios en materiales deficientes o inapropiados quedando el Contratista en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados, sin reembolso por parte de la entidad Contratante, todo ello en el término que señale el Interventor de Obra, siempre y cuando este contemplado en el contrato.
- La obra está ya sometida a todas las pruebas que las normas técnicas exijan o que el Interventor de Obra estime necesarias y se entiende que el recibo final de las mismas estará condicionado a los resultados satisfactorios de dichas pruebas.
- Durante la ejecución de las obras el Interventor de Obra podrá recomendar cambios, adiciones y supresiones en los planos y en las especificaciones, dentro de la intención general del contrato y debidamente justificado, siempre y cuando no se aumente el valor final del contrato, no se modifique el valor final del contrato, no se modifique el objeto del mismo, ni se modifiquen los plazos. La aprobación de estas modificaciones se efectúa por parte del Secretario de Infraestructura Departamental o a quien se designe como Supervisor.
- Cuando los cambios propuestos generen mayor valor del contrato o mayor plazo de ejecución, esta estará sujeta a la Disponibilidad presupuestal por parte de la Gobernación y se debe tramitar la respectiva adición del contrato ante la autoridad competente en la Gobernación del Guaviare, siempre, antes de iniciar la ejecución de dichas modificaciones.





- El Interventor de Obra podrá exigir al Contratista un aumento en el personal si lo considera conveniente para el buen desarrollo de la obra. Para tal efecto se hará la correspondiente solicitud por escrito.
- El Contratista debe atender las recomendaciones del Interventor de Obra en el sentido de retirar de la obra a aquel personal cuya conducta o trabajo no sean satisfactorios.

DEFINICIÓN DE LAS TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones la Interventoría debe ser consecuente en sus objetivos principales:

- **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.
- **Exigir:** En la medida que la función de la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.
- **Colaborar:** El Interventor de Obra y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor de Obra en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.
- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvie el objeto del contrato. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato, en la etapa de planeamiento.
- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como





principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello, la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, incursionando en campos donde los Contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que deba atender.

- **Movilización, instalaciones temporales para la obra.**

El Contratista suministrará, transportará y movilizará hasta el sitio de las obras, todos los equipos, materiales, personal e instrumentos de trabajo necesarios para la ejecución adecuada y eficiente de la interventoría.

Al finalizar las obras, o en cualquier otro momento, cuando lo estime conveniente, la Interventoría podrá ordenar al Contratista el desmonte de las instalaciones temporales, con el fin de que las áreas intervenidas queden limpias y con aspecto aceptable, a juicio de la Interventoría, antes de la entrega y recibo definitivo de las obras.

La Interventoría, verificará que el Contratista desplace a la obra el equipo ofrecido en la oferta, en cuanto a cantidad, tipo y capacidad, de acuerdo con el programa de utilización, que el transporte de los materiales se efectúe en forma adecuada, y que los campamentos, Oficinas y demás instalaciones sean suficientes y cumplan con las condiciones de manejo del impacto ambiental, de salud ocupacional, higiene y seguridad, contempladas en el pliego de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

- **Seguridad industrial.**

Será responsabilidad de la Interventoría, la verificación, aprobación del diseño del programa de Higiene y Seguridad Industrial y su implementación, que aplicará el Contratista de Obra durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

- **Vallas y material informativo**

La interventoría verificará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del contrato, que el contratista deberá disponer, de una (1) valla informativa por cada proyecto o vía intervenida, sobre las obras que se adelantan con base en las especificaciones dadas en la secretaría de infraestructura departamental, cuyo costo estará incluido en el AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado. *El incumplimiento a este requisito, acarreará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.*



MANUAL DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE adoptado mediante Resolución No. 2055 de 2012. "Por la cual se adopta el Manual de Políticas y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de la Gobernación del Guaviare."

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del presente contrato el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- A. Realizar oportunamente la prestación de los bienes y/o servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
- B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
- C. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
- D. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
- E. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- F. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- G. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- H. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$650.732.460.00), de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista, la cual se detalla a continuación:





DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
GOBERNACION DEL GUAVIARE
 SECRETARIA JURIDICA

CANT. MINIMA	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACION TOTAL (mes-hombre)	NUMERO MESES	VALOR PARCIAL (\$)
(A) COSTOS DE PERSONAL OFRECIDO					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Especialista en mas	3.000.000,00	30%	12	10.800.000,00
1	Especialista en Geotecnica	3.000.000,00	30%	12	10.800.000,00
1	especialista en Pavimentos	3.000.000,00	30%	12	10.800.000,00
1	Director de Interentoria	2.500.000,00	50%	12	15.000.000,00
1	Residente Interentoria 1	2.100.000,00	100%	12	25.200.000,00
1	Residente Interentoria 2	2.100.000,00	100%	12	25.200.000,00
1	Ingeniero Ambiental	2.000.000,00	100%	12	24.000.000,00
1	Profesional en Seguridad ocupacional 1	2.000.000,00	100%	12	24.000.000,00
1	Profesional en Seguridad ocupacional 2	2.000.000,00	100%	12	24.000.000,00
(B) PERSONAL TECNICO					
1	Topografo 1	1.000.000,00	100%	12	12.000.000,00
1	Topografo 2	1.000.000,00	100%	12	12.000.000,00
1	Secretaria	900.000,00	100%	12	10.800.000,00
1	Mensajero	900.000,00	100%	12	10.800.000,00
1	Conductor	900.000,00	100%	12	10.800.000,00
A+B COSTOS DE PERSONAL					226.200.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR F.M. %					2,07
(C) SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL +FM					468.234.000,00
CONCEPTO		COSTO MENSUAL (\$)	CANTIDAD MINIMA		VALOR PARCIAL (\$)
(B) OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Control de calidad	1.000.000,00	1,00	12	12.000.000,00
1	Alquiler de vehiculo	1.200.000,00	2,00	12	28.800.000,00
1	Alquiler equipo topografia	1.000.000,00	1,00	12	12.000.000,00
1	Gastos generales de Oficina Central (incluye comunicaciones y servicios publicos)	800.000,00	1,00	12	9.600.000,00
1	Transportes Aereos y/o terrestres	1.000.000,00	1,00	12	12.000.000,00
1	Edicion de Informes (incluye reproduccion documentos y fotografias)	550.000,00	1,00	12	4.200.000,00
(D) TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					78.600.000,00
COSTO BASICO=(C)+(D)					546.834.000,00
IVA 19% (sobre el costo basico)					103.898.460
COSTO TOTAL=BASICO+IVA					\$ 650.732.460,00

Un anticipo correspondiente 50%, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, y el porcentaje restante mediante máximo DOS actas parciales, según avance de obra superado el valor del anticipo, hasta un 90%, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales. El pago correspondiente a la última acta, es decir, el saldo restante, se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos.





- Las respectivas ACTAS PARCIALES, deben estar aprobadas por el SUPERVISOR designado por el Despacho del señor Gobernador, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato

Cabe destacar que para este trámite final es indispensable, estar a Paz y Salvo con la comunidad del sector con el fin de que estos le expidan el ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD, para poder acceder al pago del saldo final restante del monto del contrato completando así el 100% de lo ejecutado objeto del contrato

REGLAS COMUNES PARA LOS PAGOS:

Los pagos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, a las siguientes reglas:

- Deberán ser refrendados por el supervisor en los formatos que EL CONTRATANTE suministre para el efecto.
- El interventor deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso.
- Deberá haberse producido el ingreso efectivo de los recursos del proyecto a la Tesorería de EL CONTRATANTE. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del consultor, EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor de EL CONTRATANTE

PARAGRAFO: El desembolso del anticipo debe ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo el cual debe haber sido presentado por el contratista.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato es de DOCE MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las





obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste podrá comunicar tales hechos por escrito al SUPERVISOR DEL CONTRATO y solicitará con base en ello prórroga del plazo. El DEPARTAMENTO, previo concepto del Comité de Obra, y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo y la modificación del Cronograma de Interventoría e inversiones respectivas. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una vigencia igual al plazo del mismo estipulado en la cláusula anterior y cuatro meses más. **SEPTIMA: SUPERVISION.** La Supervisión del presente contrato se delega en el Secretario de Infraestructura del Departamento quien podrá apoyarse en un funcionario idóneo de esa Secretaría. El supervisor desempeñará las funciones previstas en el manual de supervisor del CONTRATANTE, contenido, el pliego de condiciones y el contrato. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el consultor y el CONTRATANTE, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades. **OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento general del presente contrato de las obligaciones que por el presente adquiere el contratista, deberá constituir una póliza a favor del Departamento, la cual deberá expedir en una compañía de Seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en la que consten los siguientes amparos:

1. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% de lo otorgado en calidad de anticipo y su vigencia es por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de cinco años contados a partir de la fecha del acta de recibo de la obra.





El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. De igual manera en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ENTIDAD podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. La ENTIDAD aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la ENTIDAD le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. De igual manera en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ENTIDAD podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

NOVENA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Las sumas que se adeuden al contratista por el Desarrollo del presente contrato estarán sujetas a las apropiaciones presupuestales del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y se harán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 3619 del 18 de marzo de 2019, por valor de \$650.872.517.76-Certificado de disponibilidad presupuestal No 932 del 18 de marzo de 2019 expedido por el área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental.

DECIMA: SANCION PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el Contratista debe pagar al Departamento a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACION Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del presente contrato, declarado su incumplimiento, se procederá a su liquidación de conformidad con los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA: El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 828 de 2003 y demás normas reglamentarias.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de la





DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
GOBERNACION DEL GUAVIARE
SECRETARIA JURIDICA

556

interventoria deberán tener la previa aprobación de EL CONTRATANTE, en cuyo caso, EL CONTRATISTA será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL CONTRATANTE adquiriera responsabilidad alguna por dichos actos. En el texto de los subcontratos autorizados se dejara constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este Contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o instaurar acciones contra EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley. **DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la presentación de la póliza única por el Contratista y aprobación de la misma por parte de EL DEPARTAMENTO. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José del Guaviare, en donde para constancia se firma a los

29 ABR 2019

NEBIO DE JESUS ECHEVERRY CADAVID
Gobernador del Guaviare

HENRY RAMIRO LOPEZ LANDAETA
Representante Unión Temporal Intervias
2019

V.B. MARYSELA LOZANO RODRIGUEZ
Secretaria Juridica Departamental

Digitó: Estela M.
Revisó: Mariana Jhon Jairo Reyes Cupides
Aprobó: Hectoriel Sarmiento Castro
Asesor: Gestión Contractual



ATL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ORDINAMENTAL
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

328 de 2019
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL
INTERVENCIÓN: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RIGIDO EN LOS MARCOS DEL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.298.000.000,00
VALOR DEL ANTICIPO: \$ 179.748.000,00
PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIACION: 1 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACION: 11 DE MARZO DE 2020

En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Departamental se reunieron el Sr. Jairo Valencia Villalón, Representante legal del Consorcio Vía, los contratistas y el ingeniero Henry Esteban López de la Vega, Representante legal de la Vía, para el momento con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, del contenido en el presente documento con los siguientes datos:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA			ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019			PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			ACUMULADO		
					VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	%		
1.0 PRELIMINARES																
1.1	Locación y registro topográfico (incluye campo topográfico)	m	1.300,00	4.027,20	\$	5.244.400,00	3.879,00	\$	5.043.700,00	3.879,00	\$	231.633.450,00	3.879,00	\$	4.851.700,00	0,71%
1.2	Inspección de las (carreteras egdo) incluye inspección de las obras, competencias y trabajos base primario control final y secundario completa de asistencia técnica de carretera 6 a San	m	5.628,00	2.345,00	\$	13.168.636,00	2.322,00	\$	13.148.636,00	2.322,00	\$	848.626,00	2.322,00	\$	13.148.626,00	0,19%
1.3	Demolicion manual de maderas y estructuras metálicas y tabo de maderas	m3	179.748,00	555,66	\$	99.888.860,00	481,08	\$	86.243.238,00	481,08	\$	16.518.492,00	481,08	\$	88.243.238,00	1,71%
1.4	Demolicion mecánica de pavimentos flexible enlaye cargue transporte y disposición final de residuos.	m3	32.248,00	2.215,75	\$	71.954.616,00	2.215,00	\$	71.932.468,00	2.215,00	\$	11.665.021,00	2.215,00	\$	148.168.211,00	3,18%
2.0	2.0 EJECUCIONES				\$	117.177.616,00		\$	109.839.468,00		\$	7.338.148,00		\$	109.839.468,00	1,68%
2.1	Ejecución: molienda y retiro de sobrollos (para cargar en un sistema para molienda)	m3	10.700,00	3.980,74	\$	117.377.616,00	3.980,58	\$	109.026.050,00	4.888,00	\$	101.288.800,00	3.102,58	\$	109.026.050,00	1,56%
3.0	3.0 VÍAS-BAJES Y SUBBAJES				\$	4.327.859.832,00		\$	4.342.420.716,00		\$	4.229.924.402,00		\$	4.341.876.723,00	66,10%
3.1	Refuerzo para estructura con concreto	m3	50.347,00	1.541,82	\$	77.525.291,00	1.278,71	\$	64.272.812,00	383,89	\$	40.282.221,00	236,73	\$	64.272.812,00	0,84%
3.2	Ejecución de subcarretera con molienda Oueda de Fianche de Oro	m3	260.180,00	1.048,47	\$	272.244.292,00	841,00	\$	265.208.248,00	833,00	\$	241.497.348,00	803,00	\$	245.308.248,00	3,00%
3.3	Base Granular Clasa A	m3	325.225,00	2.924,15	\$	931.859.262,00	3.141,00	\$	1.027.245.372,00	3.105,00	\$	871.820.758,00	125,00	\$	1.027.245.372,00	15,20%
3.4	Pavimento en Concreto Inducido MC-42, en 25cm con base de tambores de 1' x 1'-40cm cada 30 cm y de ancho de 10/1'- según cada sitio, mojar con cemento con 8000 y sal de jadas. (Agregado de Fianche de Oro)	m2	182.856,00	15.258,48	\$	3.335.144.378,00	19.194,00	\$	3.123.110.064,00	19.274,50	\$	2.891.488.344,00	1.023,00	\$	3.123.110.064,00	45,86%
3.5	Concreto mezclado en contrato 2009 para en 10cm m3/m3	m3	63.828,00	1.311,72	\$	83.824.216,00	1.324,20	\$	85.684.271,00	1.324,20	\$	80.351.581,00	108,00	\$	85.684.271,00	1,98%
4.0	4.0 ANCIEROS, SARDINELES Y MOBILIARIO				\$	595.881.620,00		\$	516.646.329,00		\$	172.230.275,20		\$	514.716.554,20	2,64%
4.1	Sardinel fardel: m=200 PSL, H=1,80m B=0,7X 2=0,15m	m	40.644,00	4.192,20	\$	171.026.088,00	2.826,00	\$	168.000.114,00	3.829,00	\$	148.021.115,00	170,00	\$	168.000.114,00	2,28%
4.2	Ancho en "vía" cuadrada y fardel 10x11 de color Púrpura en concreto con bordes de configuración	m2	118.095,00	2.271,20	\$	269.381.594,00	1.960,00	\$	240.449.190,00	1.816,00	\$	131.278.320,00	784,00	\$	240.449.190,00	3,52%
4.3	Acero en refuerzo F3	kg	4.210,00	13.095,89	\$	60.454.843,00	10.280,43	\$	57.386.201,00	10.095,1158	\$	46.182.268,00	2.515,60	\$	57.386.201,00	1,42%
4.4	Buena en concreto en 30x30 por 4x15 con subteje bordado	m2	13.417,00	201,41	\$	16.813.123,00	252,03	\$	17.370.112,00	98,00	\$	8.166.748,00	158,00	\$	17.370.112,00	0,31%
5.0	5.0 REALIZACION				\$	39.442.141,00		\$	33.543.811,00		\$	5.898.340,00		\$	33.543.811,00	0,24%
5.1	Linea de demarcación con concreto (con pintura en Ho ancho 12cm)	m	3.847,00	6.815,00	\$	26.070.000,00	6.813,20	\$	25.275.198,00	6,00	\$	23.225.188,00	6.007,20	\$	23.225.188,00	0,34%
5.2	Señal vertical de tránsito y góndolas D=60 cm	un	228.200,00	54,00	\$	12.841.140,00	46,00	\$	10.310.730,00	0,00	\$	10.118.770,00	46,00	\$	10.310.770,00	0,35%
6.0	6.0 ACUQUEJETO Y ALCANTARILLADO				\$	11.801.816,00		\$	19.972.344,00		\$	18.664.472,00		\$	18.672.964,00	0,23%
6.1	Revisión de pozos de inspección. Poca tapa cuadrada - para inspección de - funcionamiento de 21 M3/m3 (capacidad de flujo es de 1,5 m3 por hora) (ano 2015)	un	40.825,00	19,00	\$	11.801.816,00	20,00	\$	19.972.344,00	21,50	\$	19.954.472,00	1,00	\$	19.972.344,00	0,28%

En las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Departamental se reunieron el Sr. Jairo Valencia Villalón, Representante legal del Consorcio Vía, los contratistas y el ingeniero Henry Esteban López de la Vega, Representante legal de la Vía, para el momento con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, del contenido en el presente documento con los siguientes datos:

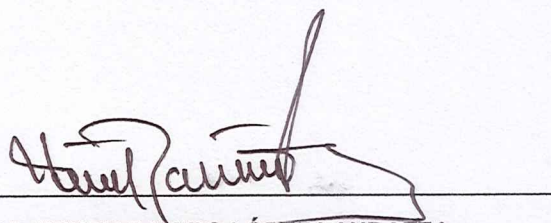


ITEM NO PREVIOS (NP)	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
7.1.1P	Excavación en drenaje de espesura canales y arroyos	m ³	15,142.84	0.00	0.00	317.00	4,804,524.00	210.00	3,173,337.00
7.1.2P	Gravado de concreto de 200x200 PSI	m ²	461,719.27	0.00	0.00	25.42	11,744,141.00	2.62	1,212,221.00
7.1.3P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	378,056.19	0.00	0.00	108.53	41,000,000.00	3.53	1,342,433.00
7.1.4P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	69,610.84	0.00	0.00	134.90	9,372,979.00	4.00	2,781,142.00
SUBTOTAL (01)					5,483,221,581.00		5,483,221,581.00		5,483,221,581.00
8. CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VÍA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 1 Y 12 MUNICIPIO DE EL RETORNO.									
8.1 PRELIMINARES									
8.1.1	Locación y reparo de tuberías (incluye cartón topográfico)	m	1,300.00	724.60	941,988.00	703.00	911,200.00	652.00	845,000.00
8.1.2	Topografía (proyector rigido) incluye nivelación ultrasonica, control de niveles y simulaciones graficas (control) final y estudio campo de cada una de las obras a ser	m	4,116.00	411.60	1,713,849.60	203.00	2,223,897.60	100.00	416,977.60
SUBTOTAL (02)					3,657,837.60		3,657,837.60		3,657,837.60
8.2 EXCAVACIONES									
8.2.1	Excavación mecánica y mano de obra para: (a) con espesor de 0.45 m (1.50 pies) (b) con espesor de 0.60 m (2.00 pies)	m ³	70,700.00	961.14	67,978,000.00	463.21	32,601,653.00	662.00	46,346,653.00
8.2.2	Excavación para sub-base de concreto	m ³	53,258.00	331.46	17,748,428.80	263.47	14,021,714.00	342.40	18,343,428.00
8.2.3	Gravado de concreto de 200x200 PSI	m ²	500,314.00	316.24	158,227,000.00	450.00	225,141,000.00	150.00	75,046,500.00
8.2.4	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	307,656.00	426.66	131,280,000.00	148.00	45,533,000.00	409.11	125,817,000.00
8.2.5	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	80,217.00	263.30	21,118,000.00	274.00	22,135,700.00	86.00	6,912,500.00
8.2.6	Plumero en Casaca de concreto (MK-42, 4x17, en casaca de transferencia de 1" (incluye cada 30 cm y 6" desde de 107.149 cm hasta 107.149 cm) (incluye cada 30 cm)	m ²	150,000.00	2,840.40	426,060.00	2,511.00	376,650.00	2,527.00	379,000.00
SUBTOTAL (03)					218,815,219.80		218,815,219.80		218,815,219.80
8.3 ARRISES, SARDINELES Y BORDILLO									
8.3.1	Sardinel (arriete) (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m	51,242.00	724.60	37,129,839.00	761.00	38,890,839.00	650.00	33,307,500.00
8.3.2	Borde (borde) (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m ²	140,878.00	1,089.50	153,728,680.00	720.00	101,854,160.00	720.00	101,854,160.00
8.3.3	Arriete de concreto de 200x200 PSI	m ²	4,660.00	3,353.91	15,629,000.00	3,424.50	16,100,150.00	3,140.00	14,656,000.00
8.3.4	Bordillo de concreto de 200x200 PSI	m ²	97,420.00	152.00	14,807,840.00	58.00	5,626,360.00	6.00	580,000.00
8.3.5	Arriete de concreto de 200x200 PSI	m ²	4,286.00	1,233.00	5,284,638.00	8.00	34,274,500.00	8.00	34,274,500.00
8.3.6	Bordillo de concreto de 200x200 PSI	m ²	218,758.00	34.00	7,438,092.00	27.00	5,907,246.00	20.00	4,372,700.00
SUBTOTAL (04)					1,384,277.04		1,384,277.04		1,384,277.04
8.4 ACERQUE Y ALcantarillado									
8.4.1	Nivelación de Pavimento (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m ²	1,628,201.00	3.00	4,884,603.00	6.00	9,769,206.00	3.00	4,884,603.00
SUBTOTAL (05)					1,628,201.00		1,628,201.00		1,628,201.00
7. ITEM NO PREVIOS (NP)									
7.1.1P	Excavación en drenaje de espesura canales y arroyos	m ³	15,142.84	0.00	0.00	317.00	4,804,524.00	210.00	3,173,337.00
7.1.2P	Gravado de concreto de 200x200 PSI	m ²	461,719.27	0.00	0.00	25.42	11,744,141.00	2.62	1,212,221.00
7.1.3P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	378,056.19	0.00	0.00	108.53	41,000,000.00	3.53	1,342,433.00
7.1.4P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	69,610.84	0.00	0.00	134.90	9,372,979.00	4.00	2,781,142.00
SUBTOTAL (06)					5,483,221,581.00		5,483,221,581.00		5,483,221,581.00
8. CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VÍA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 1 Y 12 MUNICIPIO DE EL RETORNO.									
8.1 PRELIMINARES									
8.1.1	Locación y reparo de tuberías (incluye cartón topográfico)	m	1,300.00	724.60	941,988.00	703.00	911,200.00	652.00	845,000.00
8.1.2	Topografía (proyector rigido) incluye nivelación ultrasonica, control de niveles y simulaciones graficas (control) final y estudio campo de cada una de las obras a ser	m	4,116.00	411.60	1,713,849.60	203.00	2,223,897.60	100.00	416,977.60
SUBTOTAL (07)					3,657,837.60		3,657,837.60		3,657,837.60
8.2 EXCAVACIONES									
8.2.1	Excavación mecánica y mano de obra para: (a) con espesor de 0.45 m (1.50 pies) (b) con espesor de 0.60 m (2.00 pies)	m ³	70,700.00	961.14	67,978,000.00	463.21	32,601,653.00	662.00	46,346,653.00
8.2.2	Excavación para sub-base de concreto	m ³	53,258.00	331.46	17,748,428.80	263.47	14,021,714.00	342.40	18,343,428.00
8.2.3	Gravado de concreto de 200x200 PSI	m ²	500,314.00	316.24	158,227,000.00	450.00	225,141,000.00	150.00	75,046,500.00
8.2.4	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	307,656.00	426.66	131,280,000.00	148.00	45,533,000.00	409.11	125,817,000.00
8.2.5	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	80,217.00	263.30	21,118,000.00	274.00	22,135,700.00	86.00	6,912,500.00
8.2.6	Plumero en Casaca de concreto (MK-42, 4x17, en casaca de transferencia de 1" (incluye cada 30 cm y 6" desde de 107.149 cm hasta 107.149 cm) (incluye cada 30 cm)	m ²	150,000.00	2,840.40	426,060.00	2,511.00	376,650.00	2,527.00	379,000.00
SUBTOTAL (08)					218,815,219.80		218,815,219.80		218,815,219.80
8.3 ARRISES, SARDINELES Y BORDILLO									
8.3.1	Sardinel (arriete) (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m	51,242.00	724.60	37,129,839.00	761.00	38,890,839.00	650.00	33,307,500.00
8.3.2	Borde (borde) (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m ²	140,878.00	1,089.50	153,728,680.00	720.00	101,854,160.00	720.00	101,854,160.00
8.3.3	Arriete de concreto de 200x200 PSI	m ²	4,660.00	3,353.91	15,629,000.00	3,424.50	16,100,150.00	3,140.00	14,656,000.00
8.3.4	Bordillo de concreto de 200x200 PSI	m ²	97,420.00	152.00	14,807,840.00	58.00	5,626,360.00	6.00	580,000.00
8.3.5	Arriete de concreto de 200x200 PSI	m ²	4,286.00	1,233.00	5,284,638.00	8.00	34,274,500.00	8.00	34,274,500.00
8.3.6	Bordillo de concreto de 200x200 PSI	m ²	218,758.00	34.00	7,438,092.00	27.00	5,907,246.00	20.00	4,372,700.00
SUBTOTAL (09)					1,384,277.04		1,384,277.04		1,384,277.04
8.4 ACERQUE Y ALcantarillado									
8.4.1	Nivelación de Pavimento (incluye: 3000 PSI, 140x140 mm, 20x20 cm, 1.50 m)	m ²	1,628,201.00	3.00	4,884,603.00	6.00	9,769,206.00	3.00	4,884,603.00
SUBTOTAL (10)					1,628,201.00		1,628,201.00		1,628,201.00
7. ITEM NO PREVIOS (NP)									
7.1.1P	Excavación en drenaje de espesura canales y arroyos	m ³	15,142.84	0.00	0.00	317.00	4,804,524.00	210.00	3,173,337.00
7.1.2P	Gravado de concreto de 200x200 PSI	m ²	461,719.27	0.00	0.00	25.42	11,744,141.00	2.62	1,212,221.00
7.1.3P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	378,056.19	0.00	0.00	108.53	41,000,000.00	3.53	1,342,433.00
7.1.4P	Gravado de concreto de 200x200 PSI (Bolsa)	m ²	69,610.84	0.00	0.00	134.90	9,372,979.00	4.00	2,781,142.00
SUBTOTAL (11)					5,483,221,581.00		5,483,221,581.00		5,483,221,581.00

FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS JURIDICAS)

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA, identificado con CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta), en mi condición de representante legal de **HK INGENIEROS SAS** identificada con NIT: 901309273-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiese lugar), (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 22 días del mes de febrero del 2024



R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
HK INGENIEROS S.A.S
CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)

FORMATO 7A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

ASOSUPRO
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA en mi calidad de representante legal de **HK INGENIEROS S.A.S**, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

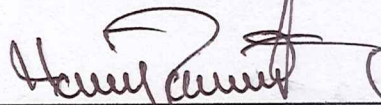
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad en el numeral 4.4.1 del Documento Base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal
C. C. No
Dirección
Correo electrónico
Ciudad

HK INGENIEROS S.A.S
HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
86.053.798 de Villavicencio (Meta)
CI 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
hkingenierossas7@gmail.com
Villavicencio (Meta)



R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
HK INGENIEROS S.A.S

FORMATO - 8
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL
PERSONAL CLAVE

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-006-2023, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Yo, **HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA** actuando en calidad de representante legal de **HK INGENIEROS S.A.S**, de acuerdo con el pliego de condiciones y el Anexo 1 – Anexo Técnico y sus adendas, del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Nombre del proponente	HK INGENIEROS S.A.S
Nombre del representante legal	HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
C. C. No	86.053.798 de Villavicencio (Meta)
Dirección	Cl 15 # 6-35 Casa 5A Mz F - Conjunto Ciudad Real
Correo electrónico	hkingenierossas7@gmail.com
Ciudad	Villavicencio (Meta)



R/L HENRY RAMIRO LÓPEZ LANDAETA
HK INGENIEROS S.A.S
CC. 86.053.798 de Villavicencio (Meta)